



C/ Marqués de Santa Cruz, 12 - 4º
33007 Oviedo (ASTURIAS)

Tel. 985 20 83 40
Fax. 985 20 89 01

info@cogersa.es
www.cogersa.es

COMPañIA PARA LA GESTIÓN
DE RESIDUOS SÓLIDOS
EN ASTURIAS, COGERSA S.A.U.

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO

Emitido por	Carlos Garcia Prado, Arcadio Fernandez Sánchez
Asunto	Necesidad del contrato, justificación del importe, propuesta de garantía, plazo de entrega y criterios de adjudicación a recoger en el pliego de cláusulas administrativas particulares para la contratación por lotes de la prestación de los servicios de inventariado y codificación de los activos industriales y la implantación de un software para la gestión del Mantenimiento asistido por ordenador (en adelante GMAO) en las instalaciones de Cogersa.

1.- NECESIDAD, IDONEIDAD Y OTROS ASPECTOS

COGERSA dispone en la actualidad de un sistema de gestión del Mantenimiento basado en aplicaciones informáticas profesionales no especializadas que, a día de hoy, no satisfacen todas las necesidades de la organización.

La necesidad del contrato es disponer de un inventario de los activos industriales existentes en nuestras instalaciones y de un software profesional para la gestión del mantenimiento de tales activos de forma que se alargue en lo posible su vida útil y se asegure en todo momento su funcionamiento correcto y la máxima disponibilidad.

Para el desarrollo adecuado del Contrato, se han de fusionar las prestaciones incluidas en el alcance del mismo puesto que ambas se encuentran directamente vinculadas entre sí y mantienen relaciones de complementariedad, por lo que han de ser consideradas y tratadas como una unidad funcional dirigida a la satisfacción de las necesidades del Contrato.

COGERSA/ no dispone de los medios propios suficientes para realizar en su totalidad los trabajos de inventariado y codificación de los activos industriales y la implantación de un software GMAO y por ello, mediante la licitación objeto de este informe se pretende la contratación por lotes de una parte de la prestación de estos servicios

Finalmente, los CPV del contrato son los siguientes

- Lote 1: 71336000 Servicios complementarios de ingeniería
- Lote 2: 72268000 Servicios de suministro de software



C/ Marqués de Santa Cruz, 12 - 4º
33007 Oviedo (ASTURIAS)

Tel. 985 20 83 40
Fax. 985 20 89 01

info@cogersa.es
www.cogersa.es

COMPañIA PARA LA GESTIÓN
DE RESIDUOS SÓLIDOS
EN ASTURIAS, COGERSA S.A.U.

2. CONTRATO MIXTO

En base a lo anteriormente expuesto, este Contrato tiene naturaleza de Contrato mixto puesto que las prestaciones incluidas en el alcance se encuentran directamente vinculadas entre sí y mantienen relaciones de complementariedad que exige su consideración y tratamiento como una unidad funcional dirigida a la satisfacción de las necesidades del Contrato

En cualquier caso, para la determinación del régimen jurídico aplicable a este contrato mixto se tendrá en cuenta que la prestación principal del presente contrato es la propia de un contrato de servicios, por lo que serán aplicables las normas de derecho administrativo de este tipo de contrato a su preparación y adjudicación, aplicando las normas de derecho privado a sus efectos y extinción y aquellas normas a las que se refiere el párrafo primero del artículo 319 de la LCSP. Con carácter supletoria a estas últimas fases se aplicarán las normas de derecho administrativo que rigen el contrato de servicios que habrán de entenderse libremente aceptadas y acordadas por COGERSA y el contratista.

3. PROCEDIMIENTO

Se utilizara el procedimiento abierto conforme a lo establecido en el Art. 156 de la LCSP al no ser necesario restringir la presentación de proposiciones por parte de los empresarios en función de su solvencia.

4.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor total estimado del contrato, sin incluir el Impuesto sobre el Valor Añadido, asciende a un importe de **100.000 €**. El desglose parcial de estos costes y sus conceptos asociados para cada uno de los lotes es el siguiente:

LOTE 1: INVENTARIADO Y CODIFICACION DE LOS ACTIVOS INDUSTRIALES DE COGERSA

CONCEPTO	VALOR ESTIMADO
Importe de la Mano de Obra necesaria para la realización del inventariado y codificación de los activos industriales de Cogersa.	25.000
TOTAL LOTE 1	25.000 €



C/ Marqués de Santa Cruz, 12 - 4º
33007 Oviedo (ASTURIAS)

Tel. 985 20 83 40
Fax. 985 20 89 01

info@cogersa.es
www.cogersa.es

COMPañIA PARA LA GESTIÓN
DE RESIDUOS SÓLIDOS
EN ASTURIAS, COGERSA S.A.U.

Atendiendo a la naturaleza de los costes se tiene el siguiente desglose para el lote:

CONCEPTO	VALOR ESTIMADO
TOTAL COSTES DIRECTOS	21.500
TOTAL COSTES INDIRECTOS	3.500
TOTAL LOTE 1	25.000 €

LOTE 2: ADQUISICION E IMPLANTACION DE UN GMAO EN COGERSA

CONCEPTO	VALOR ESTIMADO
Software GMAO	43.000
Implantación software GMAO e integración con Milena	28.000
Formación usuarios y administradores	4.000
TOTAL LOTE 2	75.000 €

Atendiendo a la naturaleza de los costes se tiene el siguiente desglose para el lote:

CONCEPTO	VALOR ESTIMADO
TOTAL COSTES DIRECTOS	65.500
TOTAL COSTES INDIRECTOS	9.500
TOTAL LOTE 2	75.000 €

Para el cálculo de estos importes – que se han estimado teniendo en cuenta los precios de mercado en el momento que se tramita esta licitación- se han tenido en cuenta todos los costes asociados al Contrato. Entre estos costes, están en primer lugar los derivados de la aplicación del Convenio colectivo del sector de empresas de ingeniería y oficinas de estudios técnicos (Lote 1) y Convenio colectivo estatal de empresas de consultoría y estudios de mercado y de la opinión pública (lote 2), a través de los cuales se calculan los costes salariales de personal aplicables a este Contrato en base a las correspondientes categorías profesionales y finalmente también se han considerado otros costes que pudieran originarse por la ejecución material de los servicios,



C/ Marqués de Santa Cruz, 12 - 4º
33007 Oviedo (ASTURIAS)

Tel. 985 20 83 40
Fax. 985 20 89 01

info@cogersa.es
www.cogersa.es

COMPañIA PARA LA GESTIÓN
DE RESIDUOS SÓLIDOS
EN ASTURIAS, COGERSA S.A.U.

así como los gastos generales de estructura y el beneficio industrial. En relación con lo dispuesto en el Artículo 100.2 de la LCSP, no se especifica en este caso desglose alguno con desagregación de género y categoría, por ser todo el personal directo de igual categoría y no existir en el convenio diferencias salariales de género.

Finalmente, el personal adscrito a este Contrato dependerá exclusivamente, laboral y jerárquicamente de la Empresa Adjudicataria, que en su condición de patrono, será la única responsable frente a estos del cumplimiento de los derechos laborales y sociales del personal contratado para la realización de los servicios. Así pues, COGERSA queda exenta de toda responsabilidad que por estos conceptos pudiera derivarse y no contempla en ningún caso la subrogación de los contratos laborales del personal de la Empresa Adjudicataria.

5. OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

Estarán en presunción de temeridad aquellas ofertas en las que se den las siguientes circunstancias en cualquiera de los lotes:

LOTE 1: INVENTARIADO Y CODIFICACION DE LOS ACTIVOS INDUSTRIALES DE COGERSA

Aquellas que se encuentren en dicha situación con arreglo al Artículo 85 del RD 1098/2001 respecto al Importe del servicio para la realización del inventariado y codificación de los activos industriales de Cogersa en el Centro de Tratamiento de Residuos de la Zoreda.

LOTE 2: ADQUISICION E IMPLANTACION DE UN GMAO EN COGERSA

Aquellas que se encuentren en dicha situación con arreglo al Artículo 85 del RD 1098/2001 respecto al Importe del servicio consistente en la adquisición e implantación de un GMAO en Cogersa.



C/ Marqués de Santa Cruz, 12 - 4º
33007 Oviedo (ASTURIAS)

Tel. 985 20 83 40
Fax. 985 20 89 01

info@cogersa.es
www.cogersa.es

COMPAÑÍA PARA LA GESTIÓN
DE RESIDUOS SÓLIDOS
EN ASTURIAS, COGERSA S.A.U.

6. LOTES

El Contrato se compone de dos lotes objeto de adjudicación independiente, siendo el valor estimado/año correspondiente a cada lote el siguiente:

LOTE	DESCRIPCION	VALOR ESTIMADO
1	INVENTARIO Y CODIFICACION DE LOS ACTIVOS INDUSTRIALES DE COGERSA	25.000
2	ADQUISICION E IMPLANTACIÓN DE UN GMAO EN COGERSA	75.000
TOTAL VALOR ESTIMADO		100.000

7. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

En la ejecución del Contrato, se establece como condición especial de ejecución para ambos lotes, una consideración del tipo social, la empresa o empresas adjudicatarias han de garantizar la Seguridad y la Protección de la Salud en el lugar de trabajo y el cumplimiento del convenio Colectivo Sectorial que les sea de aplicación. Adicionalmente para todos los trabajos que deberán realizar in situ dentro de las instalaciones del CTR de La Zoreda, la empresa o empresas adjudicatarias deberán cumplir escrupulosamente con la normativa de seguridad vigente y las normas particulares de Cogersa y todo su personal ha de estar dotado de los equipos de protección individual preceptivos.

El cumplimiento de esta condición especial de ejecución tiene carácter de obligación contractual esencial y su incumplimiento dará lugar a la resolución del Contrato.

8. CAUSAS ESPECÍFICAS PARA LA RESOLUCION DEL CONTRATO

Serán causas específicas de resolución del contrato para todos los lotes el incumplimiento de los medios personales y materiales exigidos como mínimo en el PPT así como el incumplimiento de la condición especial de ejecución antes descrita.

9. GARANTIAS

La garantía mínima para los trabajos objeto del presente contrato será de 1 año.



C/ Marqués de Santa Cruz, 12 - 4º
33007 Oviedo (ASTURIAS)

Tel. 985 20 83 40
Fax. 985 20 89 01

info@cogersa.es
www.cogersa.es

COMPañIA PARA LA GESTIÓN
DE RESIDUOS SÓLIDOS
EN ASTURIAS, COGERSA S.A.U.

10. VARIANTES

No se admitirá ninguna variante

11. PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO PARCIAL O CUMPLIMIENTO DEFECTUOSO

El incumplimiento de las obligaciones del contrato llevará consigo la imposición al contratista de las penalidades establecidas en este capítulo, sin perjuicio de la obligación de resarcimiento de los daños y perjuicios que, en su caso, se ocasionen.

El régimen de incumplimientos y penalidades que a continuación se menciona es independiente de las infracciones y sanciones que sean ajenas al vínculo propiamente contractual, previstas en la normativa sectorial, las cuales se regirán por sus propios principios y normas.

La presentación de su oferta por parte del contratista implica la aceptación del régimen de penalidades recogido en el Pliego de cláusulas administrativas vigente para el presente contrato.

Concretamente, está prevista la aplicación de las siguientes penalidades:

LOTE 1: INVENTARIADO Y CODIFICACION DE LOS ACTIVOS INDUSTRIALES DE COGERSA

- Penalidad por incumplimiento del plazo máximo para la realización de los trabajos estipulado en la cláusula 2.4 del PPT. Si este plazo máximo se supera sin justificación alguna, el adjudicatario asumirá una penalidad por día adicional de retraso. El importe de la multa por la imposición de la penalidad relacionada con este incumplimiento será de 300 €/día de retraso sobre el plazo máximo de respuesta. Si el incumplimiento por retraso incluye fracciones de un día, el importe de la penalidad se calculará de forma proporcional.
- Penalidad por incumplimiento en la dotación de recursos humanos de la Empresa destinados directamente a la realización de trabajos de inventariado y codificación de los activos industriales. Si el número de trabajadores destinados directamente a la realización de estos trabajos está un 50% por debajo de la cifra ofertada (valor N) por causas no justificadas, el adjudicatario asumirá una penalidad cuya cuantía será de 1.000 € por semana en la que se mantengan las condiciones de incumplimiento. Si el incumplimiento tiene una duración menor de una semana, este no será computable a efectos de penalidad.



C/ Marqués de Santa Cruz, 12 - 4º
33007 Oviedo (ASTURIAS)

Tel. 985 20 83 40
Fax. 985 20 89 01

info@cogersa.es
www.cogersa.es

COMPañIA PARA LA GESTIÓN
DE RESIDUOS SÓLIDOS
EN ASTURIAS, COGERSA S.A.U.

LOTE 2: ADQUISICION E IMPLANTACION DE UN GMAO EN COGERSA

- Penalidad por incumplimiento del plazo máximo para la realización de los trabajos estipulado en la cláusula 3.7 del PPT. Si este plazo máximo se supera sin justificación alguna, el adjudicatario asumirá una penalidad por mes adicional de retraso. El importe de la multa por la imposición de la penalidad relacionada con este incumplimiento será de 3.000 €/mes de retraso sobre el plazo máximo de respuesta. Si el incumplimiento por
- retraso incluye fracciones de mes, el importe de la penalidad se calculara de forma proporcional.
- Penalidad por incumplimiento en la dotación de recursos humanos de la Empresa destinados directamente a la realización del servicio de implantación de un GMAO en COGERSA. Si el número de trabajadores destinados directamente a la realización de estos trabajos está un 50% por debajo de la cifra ofertada (valor N) por causas no justificadas, el adjudicatario asumirá una penalidad cuya cuantía será de 1.000 € por semana en la que se mantengan las condiciones de incumplimiento. Si el incumplimiento tiene una duración menor de una semana, este no será computable a efectos de penalidad.

Se justifica la aplicación de todas estas penalidades por las especiales características del Contrato donde el tiempo máximo de respuesta es un elemento determinante del Contrato, siendo las penalidades propuestas adecuadas y proporcionadas con el fin de compeler al Contratista a una correcta ejecución.

12. FORMA DE PAGO

El pago del precio se efectuará mediante valoraciones de los trabajos realmente ejecutados, según el modelo que se establezca al efecto, siendo aplicable a este apartado lo dispuesto en la Directiva 2011/7/UE del Parlamento europeo y del Consejo, de 16 de febrero de 2011, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. Los plazos empezarán a contar desde la fecha de presentación de la factura y previa conformidad de la misma por parte de COGERSA. No se admitirán pagos anteriores a la recepción ni, por actuaciones preparatorias, acopio de materiales, etc.



C/ Marqués de Santa Cruz, 12 - 4º
33007 Oviedo (ASTURIAS)

Tel. 985 20 83 40
Fax. 985 20 89 01

info@cogersa.es
www.cogersa.es

COMPañIA PARA LA GESTIÓN
DE RESIDUOS SÓLIDOS
EN ASTURIAS, COGERSA S.A.U.

Para cada uno de los lotes se tendrán los siguientes hitos contractuales de facturación:

LOTE 1: INVENTARIADO Y CODIFICACION DE LOS ACTIVOS INDUSTRIALES DE COGERSA

- 60% a la entrega en Revisión 0 para comentarios y/o aprobación de la totalidad de la documentación incluida dentro del alcance de suministro del Contrato.
- 40% a la entrega de la documentación final

LOTE 2: ADQUISICION E IMPLANTACION DE UN GMAO EN COGERSA

- 10% a la finalización de la fase de toma de datos y análisis previo a la implantación
- 50% a la finalización de las pruebas de rendimiento, operatividad y control de integridad de la aplicación
- 20% a la finalización de la formación
- 10% a la finalización de la Puesta en marcha
- 10% a la entrega de la documentación final

13. SOLVENCIA ECONOMICA, FINANCIERA Y TECNICA

Los criterios de selección a tener en cuenta para acreditar la solvencia serán:

Para la solvencia económica y financiera (común para todos los lotes): Declaración Responsable sobre volumen anual de negocios de los tres últimos ejercicios disponibles, debiendo acreditarse un volumen superior al menos a una vez y medio el valor anual medio del Lote o Lotes a los que opten.

Para la solvencia técnica:

LOTE 1: INVENTARIADO Y CODIFICACION DE LOS ACTIVOS INDUSTRIALES DE COGERSA

Una relación de los principales servicios o trabajos de inventariado y codificación de activos industriales de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato realizados en el curso de los tres últimos años, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70 por ciento de la anualidad media del lote, IVA excluido.

LOTE 2: ADQUISICION E IMPLANTACION DE UN GMAO EN COGERSA

La empresa ofertante deberá acreditar haber realizado completamente un mínimo de 5 implantaciones de software GMAO en entornos industriales en el curso de los tres últimos años, con un importe mínimo por implantación igual o superior al 60 por ciento del *IMPORTE TIPO DEL*



C/ Marqués de Santa Cruz, 12 - 4º
33007 Oviedo (ASTURIAS)

Tel. 985 20 83 40
Fax. 985 20 89 01

info@cogersa.es
www.cogersa.es

COMPAÑÍA PARA LA GESTIÓN
DE RESIDUOS SÓLIDOS
EN ASTURIAS, COGERSA S.A.U.

SERVICIO CONSISTENTE EN LA ADQUISICIÓN E IMPLANTACIÓN DE UN GMAO EN COGERSA. La acreditación de este requisito se hará a través de las referencias en las que consten como mínimo los principales aspectos técnicos y operativos, la ubicación de la planta o plantas, el plazo de ejecución, la fecha de puesta en funcionamiento y se acompañará de una certificación de buena ejecución de la empresa en la que se haya implantado el Software.

14. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

El órgano de contratación efectuará la adjudicación a la oferta técnico - económica más ventajosa con arreglo a los criterios que se detallan a continuación.

LOTE 1: INVENTARIADO Y CODIFICACION DE LOS ACTIVOS INDUSTRIALES DE COGERSA

	CRITERIOS AUTOMATICOS	PONDERACION
A	IMPORTE DEL SERVICIO PARA LA REALIZACION DEL INVENTARIADO Y CODIFICACION DE LOS ACTIVOS INDUSTRIALES DE COGERSA EN EL CENTRO DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS DE LA ZOREDA	Hasta 95 puntos
B	RECURSOS HUMANOS ADSCRITOS AL CONTRATO EN LA ACTIVIDAD DE INVENTARIADO Y CODIFICACIÓN DE LOS ACTIVOS INDUSTRIALES DE COGERSA Y EXPERIENCIA ACREDITABLE DE ESTE PERSONAL	Hasta 5 puntos

Criterio A

La fórmula empleada para realizar la valoración de este criterio será la siguiente:

$$PO = (MO \times VM) / OF$$

Siendo:

PO: puntuación de la oferta a evaluar

MO: importe de la oferta más económica

VM: puntuación máxima para el criterio

OF: importe de la oferta a evaluar



C/ Marqués de Santa Cruz, 12 - 4º
33007 Oviedo (ASTURIAS)

Tel. 985 20 83 40
Fax. 985 20 89 01

info@cogersa.es
www.cogersa.es

COMPañIA PARA LA GESTIÓN
DE RESIDUOS SÓLIDOS
EN ASTURIAS, COGERSA S.A.U.

Se justifica el tipo de fórmula elegida para la valoración de este criterio con objeto de garantizar que la oferta más barata recibe la máxima puntuación y establecer una progresividad y proporcionalidad adecuadas en el proceso de valoración del resto de las ofertas.

Criterio B

Se valorará por medio de este criterio la cualificación y dimensionamiento de los Recursos Humanos adscritos al Contrato primando el número de trabajadores destinados **directamente** al inventariado y codificación de los activos industriales de COGERSA y la experiencia acreditable de cada uno de ellos en la realización de ese tipo de trabajos. Los licitadores deberán entregar una lista nominal del personal indicando su función y su experiencia acreditable en la realización de ese tipo de trabajos.

Para la valoración de este criterio **solo se tendrán en consideración aquellos trabajadores adscritos al Contrato cuya función sea la realización de los trabajos de inventariado y codificación de los activos industriales de COGERSA. No serán computables** a efectos de valoración de este criterio, aquellos trabajadores indirectos ajenos a los trabajos de inventariado y codificación de los activos industriales propiamente dichos (personal de la Dirección de la empresa, técnicos de Prevención, personal de administración,..etc.)

Para la valoración de este criterio, la empresa licitadora deberá entregar una tabla cuyo formato se establece a continuación, **para un máximo de 6 trabajadores**. Solo se computaran a efectos de valoración del criterio B, los seis primeros trabajadores que corresponderán a las seis primeras filas de la tabla entregada con la oferta, la cual tendrá obligatoriamente el siguiente formato:



C/ Marqués de Santa Cruz, 12 - 4º
33007 Oviedo (ASTURIAS)

Tel. 985 20 83 40
Fax. 985 20 89 01

info@cogersa.es
www.cogersa.es

COMPañIA PARA LA GESTIÓN
DE RESIDUOS SÓLIDOS
EN ASTURIAS, COGERSA S.A.U.

NOMBRE EMPRESA LICITADORA - LISTADO DE TRABAJADORES DESTINADOS DIRECTAMENTE A LA REALIZACION DE TRABAJOS DE INVENTARIADO Y CODIFICACIÓN DE LOS ACTIVOS INDUSTRIALES DE COGERSA		
TRABAJADOR 1 (NOMBRE Y APELLIDOS)	FUNCION	EXPERIENCIA ACREDITABLE EN LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE INVENTARIADO Y CODIFICACIÓN DE ACTIVOS INDUSTRIALES (E1 AÑOS)
TRABAJADOR 2 (NOMBRE Y APELLIDOS)	FUNCION	EXPERIENCIA ACREDITABLE EN LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE INVENTARIADO Y CODIFICACIÓN DE ACTIVOS INDUSTRIALES (E2 AÑOS)
.....
TRABAJADOR 6 (NOMBRE Y APELLIDOS)	FUNCION	EXPERIENCIA ACREDITABLE EN LA REALIZACIÓN DE INVENTARIADO Y CODIFICACIÓN DE ACTIVOS INDUSTRIALES (E6 AÑOS)
NUMERO TOTAL TRABAJADORES: N (N ≤ 6)		TOTAL EXPERIENCIA (AÑOS): $\sum E_i$

La fórmula empleada para realizar la valoración de este criterio será la siguiente:

$$PO = (POF \times VM) / PMO$$

Siendo:

PO: puntuación de la oferta a evaluar

VM: puntuación máxima para el criterio

PMO: coeficiente de ponderación de la mejor oferta

POF: coeficiente de ponderación de la oferta a evaluar

El cálculo del coeficiente de ponderación de cada una de las ofertas se realizara mediante la siguiente formula:



C/ Marqués de Santa Cruz, 12 - 4º
33007 Oviedo (ASTURIAS)

Tel. 985 20 83 40
Fax. 985 20 89 01

info@cogersa.es
www.cogersa.es

COMPAÑÍA PARA LA GESTIÓN
DE RESIDUOS SÓLIDOS
EN ASTURIAS, COGERSA S.A.U.

COEFICIENTE DE PONDERACION = $N \times \sum E_i$

Siendo:

N: suma total de los trabajadores destinados directamente a la realización de trabajos de inventariado y codificación de los activos industriales de COGERSA que aparecen en la tabla presentada por el licitador

E_i: experiencia acreditable en la realización de trabajos de inventariado y codificación de activos industriales de cada uno de los trabajadores que aparecen en la tabla presentada por el licitador. El valor de este parámetro para cada trabajador nunca será superior a 10 aunque este acredite una experiencia superior a 10 años.

Se justifican las fórmulas empleadas para la valoración de este criterio, para garantizar que la mejor oferta es aquella que tenga una mayor dotación de trabajadores destinados directamente a la realización de trabajos de Mantenimiento de inventariado y codificación de los activos industriales de COGERSA y con una mayor experiencia en la realización de ese tipo de trabajos, asegurando al mismo tiempo una progresividad y proporcionalidad adecuadas en el proceso de valoración del resto de las ofertas.

LOTE 2: ADQUISICION E IMPLANTACION DE UN GMAO EN COGERSA

	CRITERIOS AUTOMATICOS	PONDERACION
A	PRECIO POR LA ADQUISICIÓN E IMPLANTACIÓN DE UN GMAO EN COGERSA	Hasta 69 puntos
B	AÑOS DE EXTENSIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE DEL PRODUCTO, ADICIONALES AL PERIODO MÍNIMO DE 3 AÑOS ESTABLECIDO EN EL CONTRATO	Hasta 4 puntos
C	NUMERO TOTAL DE HORAS DE FORMACION OFERTADAS (THF)	Hasta 2 puntos
D	RECURSOS HUMANOS ADSCRITOS AL CONTRATO DE ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UN GMAO EN COGERSA: NÚMERO DE TRABAJADORES DESTINADOS A ESTOS TRABAJOS Y EXPERIENCIA ACREDITABLE DE ESTE PERSONAL	Hasta 5 puntos



C/ Marqués de Santa Cruz, 12 - 4º
33007 Oviedo (ASTURIAS)

Tel. 985 20 83 40
Fax. 985 20 89 01

info@cogersa.es
www.cogersa.es

COMPAÑÍA PARA LA GESTIÓN
DE RESIDUOS SÓLIDOS
EN ASTURIAS, COGERSA S.A.U.

Criterio A

La fórmula empleada para realizar la valoración de este criterio será la siguiente:

$$PO = (MO \times VM) / OF$$

Siendo:

PO: puntuación de la oferta a evaluar

MO: importe de la oferta más económica

VM: puntuación máxima para el criterio

OF: importe de la oferta a evaluar

Se justifica el tipo de fórmula elegida para la valoración de este criterio con objeto de garantizar que la oferta más barata recibe la máxima puntuación y establecer una progresividad y proporcionalidad adecuadas en el proceso de valoración del resto de las ofertas.

Criterio B

La fórmula empleada para realizar la valoración de este criterio será la siguiente:

Se otorgarán 0,5 puntos por cada año de extensión del servicio de Mantenimiento y soporte del producto ofertado adicional al periodo mínimo de 3 años establecido en el Contrato, hasta un máximo de 4 puntos. Si se ofertan fracciones de año, la puntuación se establecerá de manera proporcional de acuerdo a lo anteriormente expuesto.

Criterio C

La fórmula empleada para realizar la valoración de este criterio será la siguiente:

Se otorgarán 0,25 puntos por cada 10 horas totales de formación ofertadas adicionales al mínimo de 50 horas de formación que establece el PPT hasta un máximo de 2 puntos. Para evaluar cantidades de horas de formación inferiores a 10, se establecerá una proporción lineal.

Criterio D

Se valorará por medio de este criterio la cualificación y dimensionamiento de los Recursos Humanos adscritos al Contrato primando el número de trabajadores destinados **directamente** al Proyecto de implementación de un GMAO en COGERSA y la experiencia acreditable de cada uno de ellos en la realización de ese tipo de trabajos. Los licitadores deberán entregar una lista nominal del personal indicando su función y su experiencia acreditable en la realización de este tipo de trabajos.



C/ Marqués de Santa Cruz, 12 - 4º
33007 Oviedo (ASTURIAS)

Tel. 985 20 83 40
Fax. 985 20 89 01

info@cogersa.es
www.cogersa.es

COMPañIA PARA LA GESTIÓN
DE RESIDUOS SÓLIDOS
EN ASTURIAS, COGERSA S.A.U.

Para la valoración de este criterio **solo se tendrán en consideración aquellos trabajadores adscritos al Contrato cuya función sea la implementación de un GMAO en COGERSA. No serán computables** a efectos de valoración de este criterio, aquellos trabajadores indirectos ajenos a los trabajos propiamente dichos al Proyecto de la implementación de un GMAO en COGERSA (personal de la Dirección de la empresa, técnicos de Prevención, personal de administración, etc.)

Para la valoración de este criterio, la empresa licitadora deberá entregar una tabla cuyo formato se establece a continuación, **para un máximo de 6 trabajadores**. Solo se computaran a efectos de valoración del criterio D, los seis primeros trabajadores que corresponderán a las seis primeras filas de la tabla entregada con la oferta, la cual tendrá obligatoriamente el siguiente formato:

NOMBRE EMPRESA LICITADORA - LISTADO DE TRABAJADORES DESTINADOS DIRECTAMENTE A LA IMPLEMENTACION DE UN GMAO EN COGERSA		
TRABAJADOR 1 (NOMBRE Y APELLIDOS)	FUNCION	EXPERIENCIA ACREDITABLE EN LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE IMPLEMENTACION DE PAQUETES DE SOFTWARE GMAO (E1 AÑOS)
TRABAJADOR 2 (NOMBRE Y APELLIDOS)	FUNCION	EXPERIENCIA ACREDITABLE EN LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE IMPLEMENTACION DE PAQUETES DE SOFTWARE GMAO (E2 AÑOS)
.....
TRABAJADOR 6 (NOMBRE Y APELLIDOS)	FUNCION	EXPERIENCIA ACREDITABLE EN LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE IMPLEMENTACION DE PAQUETES DE SOFTWARE GMAO (E6 AÑOS)
NUMERO TOTAL TRABAJADORES: N (N ≤ 6)		TOTAL EXPERIENCIA (AÑOS): $\sum E_i$



C/ Marqués de Santa Cruz, 12 - 4º
33007 Oviedo (ASTURIAS)

Tel. 985 20 83 40
Fax. 985 20 89 01

info@cogersa.es
www.cogersa.es

COMPAÑÍA PARA LA GESTIÓN
DE RESIDUOS SÓLIDOS
EN ASTURIAS, COGERSA S.A.U.

La fórmula empleada para realizar la valoración de este criterio será la siguiente:

$$PO = (POF \times VM) / PMO$$

Siendo:

PO: puntuación de la oferta a evaluar

VM: puntuación máxima para el criterio

PMO: coeficiente de ponderación de la mejor oferta

POF: coeficiente de ponderación de la oferta a evaluar

El cálculo del coeficiente de ponderación de cada una de las ofertas se realizara mediante la siguiente formula:

$$\text{COEFICIENTE DE PONDERACION} = N \times \sum E_i$$

Siendo:

N: suma total de los trabajadores destinados directamente a la realización de trabajos de implementación de un GMAO en COGERSA que aparecen en la tabla presentada por el licitador

E_i: experiencia acreditable en la realización de trabajos de implementación de paquetes de software GMAO de cada uno de los trabajadores que aparecen en la tabla presentada por el licitador. El valor de este parámetro para cada trabajador nunca será superior a 10 aunque este acredite una experiencia superior a 10 años.

Se justifican las fórmulas empleadas para la valoración de este criterio, para garantizar que la mejor oferta es aquella que tenga una mayor dotación de trabajadores destinados directamente a la implementación de un GMAO en COGERSA y con una mayor experiencia en la realización de ese tipo de trabajos, asegurando al mismo tiempo una progresividad y proporcionalidad adecuadas en el proceso de valoración del resto de las ofertas.

	CRITERIO NO AUTOMATICO	PONDERACION
E	PROPUESTA TECNICA PARA LA ADQUISICIÓN E IMPLANTACIÓN DE UN GMAO EN COGERSA	Hasta 20 puntos

Para la valoración de este criterio se tendrán en cuenta todos los aspectos de la propuesta técnica entregada por las empresas licitadoras para la adquisición e implantación de un GMAO en COGERSA así como los datos técnicos cumplimentados en el Anexo I del PPT.



C/ Marqués de Santa Cruz, 12 - 4º
33007 Oviedo (ASTURIAS)

Tel. 985 20 83 40
Fax. 985 20 89 01

info@cogersa.es
www.cogersa.es

COMPañÍA PARA LA GESTIÓN
DE RESIDUOS SÓLIDOS
EN ASTURIAS, COGERSA S.A.U.

La puntuación para este criterio se otorgará de acuerdo a lo siguiente:

- 0 puntos. - La propuesta técnica entregada con la oferta se detalla de forma insuficiente o no parece adecuada para las necesidades de COGERSA.
- 10 puntos. - La propuesta técnica entregada con la oferta sobrepasa los aspectos mínimos para ser considerada suficiente y permite valorar la calidad de la propuesta de la empresa licitadora en este apartado. Aunque la propuesta presentada no destaque por el detalle o por la calidad técnica de su opción, sin embargo tiene en cuenta aspectos significativos.
- 20 puntos. - La propuesta técnica entregada con la oferta se considera una opción muy buena para las circunstancias y necesidades de COGERSA. La oferta tiene un alto grado de detalle y calidad técnica prácticamente en todos sus aspectos.

En Serín, a 04 de Abril de 2019

Fdo.- Carlos García Prado
Responsable de TIC

Fdo.- Arcadio Fernández Sánchez
Responsable de Mantenimiento